



FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES

Convocatoria 2017. Plurirregional (PF0317)

Términos de referencia

1. Introducción

La reducción del desempleo constituye uno de los retos más importantes en la actualidad. Por esa razón, en España contamos con un Programa Operativo Empleo, Formación y Educación (POEFE) cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, que favorece las acciones de apoyo al emprendimiento destinadas al impulso de iniciativas empresariales y su consolidación y sostenibilidad, especialmente en el campo del emprendimiento inclusivo.

La Fundación INCYDE participa a través del Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales, que tiene como objetivo incorporar al mercado laboral por la vía del emprendimiento a personas de toda España a través de proyectos que fomenten el emprendimiento y desarrollen competencias emprendedoras.

Esta convocatoria la financia el Fondo Social Europeo (FSE), que es el instrumento financiero de la Unión Europea más importante para la promoción del empleo. Respalda las políticas y prioridades destinadas a alcanzar el pleno empleo y a mejorar la calidad y la productividad en el trabajo, la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores de la Unión, los sistemas de educación y formación así como la inclusión social, contribuyendo de este modo a fomentar la cohesión territorial, económica y social.

2. Elegibilidad territorial

Con esta convocatoria se seleccionará un único proyecto que, obligatoriamente, desarrollará acciones presenciales en las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Madrid, Andalucía, Canarias, Navarra y Asturias.



3. Forma y plazo para la presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse on-line a través de la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org). Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud en castellano. Sólo se permitirá la presentación de una solicitud por entidad.

La convocatoria y la aplicación informática estará abierta desde el 13 de marzo de 2017. La aplicación informática para la presentación de proyectos se cerrará a las 13:00 CEST el 6 de abril de 2017.

4. Objetivos y destinatarios de los proyectos

El proyecto objeto de esta convocatoria estará destinado preferentemente a fomentar la iniciativa emprendedora en personas desempleadas. Se priorizarán colectivos con mayor riesgo de exclusión del mercado laboral (menores de 30 años; mujeres; mayores de 45; personas con discapacidad; personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social).

5. Acciones a financiar

El proyecto a seleccionar deberá consistir en actuaciones que impulsen el emprendimiento, la formación en capacidades y habilidades para su desarrollo, la concienciación de las oportunidades y retos del mercado global.

Estas actuaciones podrán consistir en talleres de corta duración y charlas formativas e inspiracionales, que deberán tener lugar en el marco, o de forma vinculada, a eventos e instituciones de referencia en el ámbito del emprendimiento de las Comunidades Autónomas en las que se va a ejecutar.

6. Financiación disponible y tasa de cofinanciación

La dotación de Fondo Social Europeo destinada a esta convocatoria asciende a 795.800 €.

El reparto entre las diferentes Comunidades Autónomas, la tasa de cofinanciación correspondiente a cada tramo y, consecuentemente, el presupuesto máximo del proyecto destinado a cada una de ellas es el siguiente:



CC.AA	Ayuda FSE	Tasa de cofinanciación FSE	Importe máximo total
Madrid	196.500 €	50%	393.000 €
Cataluña	69.300 €	50%	138.600 €
Navarra	50.000 €	50%	100.000 €
Andalucía	160.000 €	80%	200.000 €
Asturias	160.000 €	80%	200.000 €
Canarias	160.000 €	80%	200.000 €
Total	795.800 €		1.231.600 €

El presupuesto mínimo a solicitar por proyecto será del 50% de las cantidades anteriores para cada una de las Comunidades Autónomas

7. Proceso de selección

El proceso de selección de proyectos se describe de forma detallada en la *Guía para la presentación de proyectos* para esta convocatoria, disponible en la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org).

8. Información adicional

Toda la documentación e información necesaria para la presentación de proyectos se encuentra disponible en la página web de la Fundación INCYDE (www.incyde.org).

Cualquier duda o consulta adicional deberá tramitarse por correo electrónico a través de la siguiente dirección: fse@incydecamaras.es